

**CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.  
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 89****CONSORCIO CONSTRUCTOR CONSOL  
Acta de Comité de Dirección No. 68****FECHA:** Bogotá 18 de Enero de 2017**ASISTENTES:**

Miembros Junta Directiva Concesionaria:

Dr. Alberto Mariño Samper  
Dr. Gustavo Ramírez Galindo  
Dra. Vanessa Garay Guzmán  
Dr. Oscar Hernández Gaona  
Dra. Carolina Sarmiento  
Dr. Yezid Arocha  
Dr. Luis Batista

Miembros Comité de Dirección CONSOL:

Dr. Alberto Mariño Samper  
Dr. Óscar Hernández Gaona  
Dr. Yezid Arocha  
Dr. Luis Batista

**INVITADOS:**

Dr. Alvaro Miguel Oeding  
Dra. Isabel Cristina Camacho  
Dr. Luis Ernesto Perez  
Dr. Juan Pablo Gonzalez  
Dra. Bibiana Riascos  
Dr. Carlos Gustavo Ramírez  
Dr. Jorge Enrique Pizano  
Dr. Javier German Mejía  
Dra. Eliska Marinovich

**Presidente de la Concesionaria:** Eder Paolo Ferracuti**Director de Obra:** Ricardo Paredes**LUGAR:** Sala de Junta de Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.,**HORA:** 7:15 a.m.

En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de Enero de 2017, siendo las 7:15 a.m. se reunieron de manera extraordinaria en la Sala de Juntas de la Concesionaria, los miembros de la Junta Directiva de la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. y los miembros del Comité de Dirección, aquí mencionados, previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva y Comité de Dirección en las sesiones del 13 de enero de 2017.

Actuaron como Presidente, el Dr. Yezid Arocha, Presidente de la Junta Directiva, y como Secretario previa solicitud de los miembros de Junta Directiva postulados por Episol S.A.S. fue designado en forma unánime para esta sesión el Dr. Alvaro Miguel Oeding.

### ORDEN DEL DÍA

- |   |
|---|
| 1. Verificación del Quórum deliberatorio y decisorio.   |
| 2. Informe del Presidente la Concesionaria sobre situación actual de la Concesionaria teniendo en cuenta la convocatoria a la sesión de Junta del pasado 13 de enero de 2017 y las solicitudes formuladas por la Junta Directiva en dicha sesión. |
| 3. Informe del Director de Obra sobre situación actual del Consorcio teniendo en cuenta la convocatoria a la sesión de Comité del pasado 13 de enero de 2017 y las solicitudes formuladas por el Comité de Dirección en dicha sesión.             |
| 4. Varios.  |
| 5. Lectura y aprobación del acta.   |

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

- 1. Verificación del Quórum deliberatorio y decisorio:** Previa lectura del orden del día, la secretaria constató la configuración del quórum deliberatorio y decisorio requerido, según lo establecido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. Conforme al acuerdo consorcial, se cuenta con la presencia de todos los miembros del Comité de Dirección.
- 2. Informe del Presidente la Concesionaria sobre situación actual de la Concesionaria teniendo en cuenta la convocatoria a la sesión de Junta del pasado 13 de enero de 2017 y las solicitudes formuladas por la Junta Directiva en dicha sesión:**

El Presidente de la Concesionaria presenta un informe que forma parte integral de la presente acta. Comienza con una presentación de la estructura del informe, que incluye las consecuencias del principio de oportunidad de Odebrecht, un informe sobre la situación actual del proyecto, y un tercer punto sobre otros asuntos.

Informa el Presidente de la Concesionaria que en referencia al principio de oportunidad al cual se ha acogido Odebrecht no habrá sanción penal contra funcionarios o personas naturales vinculadas a Odebrecht, ni contra ésta como persona jurídica, lo cual no afectaría el contrato de concesión ni el otrosí No. 6. En relación con el proceso al ex viceministro, se informa por el Presidente que éste ya aceptó los cargos y podría recibir sentencia anticipada.

Continúa el Presidente de la Concesionaria informando que a partir de lo presentado surgen dos hipótesis: en la primera la sentencia anticipada del juez penal puede contener elementos que prueban la incidencia de los hechos en la adjudicación, caso en el cual no habría reconocimiento de costos a favor de CRDS pues el hecho era de conocimiento de Odebrecht.

En la hipótesis segunda, informa el Presidente que no habría elementos que hubieran incidido en la adjudicación, caso en el cual no habría nulidad, y manifiesta que para la Concesionaria no se evidencian elementos que lleven a la nulidad.

En relación con la captura del ex senador Bula, informa el Presidente de la Concesionaria que este no aceptó los cargos, y que por lo tanto la Fiscalía deberá demostrar su responsabilidad.

Continúa el Presidente de la Concesionaria con su presentación, informando que en relación con el Contrato Adicional, si hay elementos que hayan incidido en la celebración, habría nulidad absoluta del otrosí, y habría



lugar a reconocimiento o no dependiendo si los hechos eran de conocimiento de Odebrecht. Si no existen estos elementos, informa el Presidente, no habría nulidad del otrosí.

De acuerdo con el análisis jurídico adelantado por la Concesionaria, para lo cual informa el Presidente que la Concesionaria se ha apoyado en el asesor legal Jaime Velasquez, precisa el Dr. Ferracuti que las consecuencias del principio de oportunidad son que no hay inhabilidad para los accionistas, y los bancos participarían en la liquidación del contrato conforme a la prelación legal; informa igualmente que el Contrato de Concesión establece que si hay una nueva licitación el tercero tendría que asumir la deuda con los bancos. Pero con nulidad, precisa, este efecto no existiría. El Presidente de la Concesionaria presenta en su informe los escenarios en los que podría declararse la nulidad absoluta del Contrato, estimando los plazos para dichas decisiones.

A continuación, el Presidente de la Concesionaria presenta un análisis de las consecuencias del principio de oportunidad frente al tribunal de arbitramento, teniendo en cuenta las alternativas a corto, mediano y largo plazo.

En este punto, Alberto Mariño procede a leer la siguiente constancia, que sigue a continuación, y que forma parte integral del acta:

004

CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL  
RADICADO DE SALDAM: S-2017-009320-NAC SEDE PUERTO SALGAR  
FECHA 2017-01-18 09:21:55 ANEXOS N/A  
DESTINATARIO: COMITÉ DE DIRECCIÓN CONSORCIO



Bogotá Enero 18 de 2017

Señores  
**COMITÉ DE DIRECCIÓN**  
Consortio Constructor Ruta del Sol  
Ciudad

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Concesionaria Ruta del Sol S A S  
Ciudad

Copia

Señor  
RICARDO PAREDES  
Director de Obra  
CONSOL

Señor  
EDER FERRACUTI  
Presidente  
Concesionaria Ruta del Sol S A S  
Ciudad

Ref.- Constancia

CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A S  
RADICADO DE ENTRADA: E-2017-040110-NAC SEDE PUERTO SALGAR  
FECHA 2017-01-18 09:01:23 ANEXOS 582  
REMITENTE VARIOS



Estimados señores

Mediante la presente nos permitimos dejar constancia de los siguientes puntos con el fin de que se incorporen en las respectivas Actas de Junta Directiva de la Concesionaria Ruta del Sol S A S y de Comité de Dirección de Consol. así

- (i) Teniendo en cuenta lo informado por los medios de comunicación y por la Fiscalía, manifestamos nuevamente nuestro enfático rechazo a la conducta desplegada por los socios Constructora Norberto Odebrecht S A Odebrecht Latinvest Colombia S A S y/o sus vinculadas
- (ii) Teniendo en cuenta lo informado por los medios de comunicación con posterioridad a la Junta Directiva realizada el pasado 13 de enero, dejamos

RO

cey



constancia de que el señor Yezid Arocha administrador de la Concesionaria Ruta del Sol designado por Constructora Norberto Odebrecht S A y Odebrecht Latinvest Colombia S A S brindó información que no correspondía con la realidad, dado que según el comunicado de prensa de la Fiscalía General de la Nación del pasado 14 de enero de 2017 los 4.5 millones de dólares mencionados en el acuerdo con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y que fueron pagados por sobornos en Colombia, sí están relacionados con el Contrato de Concesión a cargo de la Concesionaria Ruta del Sol S A S. Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de junta No 88 correspondiente a la sesión del pasado 13 de enero de 2017 se evidencia la declaración de Yezid Arocha manifestando lo contrario

- (iii) Insistimos en que se entregue toda la información de la investigación penal que adelanta la Fiscalía relacionada con la adjudicación del contrato de concesión, su celebración y suscripción de otrosies, especialmente del adicional Ocaña – Gamarra, y en la necesidad de que los miembros de Junta Directiva y de Comité de Dirección de Consol postulados por Constructora Norberto Odebrecht S A y Odebrecht Latinvest Colombia S A S ofrezcan información confiable sobre el origen de los recursos con los que se pagó el soborno. Así mismo se informe por parte de estos si la caja de la Concesionaria o el Consorcio fue afectada para atender ese pago ilícito y/o cubrir lo pagado.
- (iv) Teniendo en cuenta lo informado por los medios de comunicación con posterioridad a la Junta Directiva realizada el pasado 13 de enero, exigimos las explicaciones relacionadas con los presuntos actos de corrupción asociados al Adicional Ocaña Gamarra
- (v) Reiteramos nuestra solicitud de realizar el análisis jurídico acerca de los efectos de la investigación penal sobre el contrato de Concesión y el Contrato de Construcción, entre otros, así como el estudio concreto de los riesgos que surgen como consecuencia de los actos ilícitos confesados, incluyendo aquellos relacionados con el Tribunal de Arbitramento en curso
- (vi) Ponemos de presente que las conductas ilegales en que pudieron incurrir Constructora Norberto Odebrecht S A Odebrecht Latinvest Colombia S A S y/o sus vinculadas, así como sus administradores perjudican ostensiblemente a la Sociedad, afectándola patrimonial y reputacionalmente, así como también a sus socios minoritarios
- (vii) Manifestamos que las conductas desplegadas por los administradores de la Concesionaria Ruta del Sol designados por Constructora Norberto Odebrecht S A Odebrecht Latinvest Colombia S A S, según los acuerdos entre socios, podrían implicar responsabilidad por los perjuicios que le causen a la sociedad o a sus socios en los términos de la ley 222 de 1995, entre otras.
- (viii) Insistimos en la presentación de un informe, por parte del abogado externo encargado del proceso arbitral, en el cual se evalúen los efectos y riesgos del



DO

04

mismo a causa de las investigaciones que viene adelantando la Fiscalía relacionadas con la adjudicación y celebración del contrato de Ruta del Sol II así como la suscripción del Adicional Ocaña - Gamarra

- (ix) Solicitamos se nos informe las alternativas tendientes a garantizar la continuidad del Contrato de Concesión, Contrato de Crédito, Contrato EPC y demás contratos materiales del proyecto, sin perjuicio de los efectos de una eventual decisión judicial o administrativa que afecte el Contrato de Concesión
- (x) Solicitamos un informe de la reunión solicitada por la Sociedad Concesionaria Ruta del Sol a la ANI el 11 de enero de 2017 *Al*
- (xi) Solicitamos un informe acerca del estado de la deuda financiera y de la reunión del 17 de enero sostenida con los prestamistas y el agente de crédito
- (xii) Informamos que Episol ha solicitado a la Fiscalía se le reconozca como víctima dentro del Proceso Penal

Atentamente

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. POSTULADOS POR EPISOL S.A.S.**

*[Signature]*  
**ALBERTO MARINO SAMPER**

*[Signature]*  
**GUSTAVO RAMIREZ GALINDO**

*[Signature]*  
**OSCAR HERNÁNDEZ GAONA**

*[Signature]*  
**VANESSA GARAY GUZMÁN**

**MIEMBROS DE COMITÉ DE DIRECCIÓN DE CONSOL POSTULADOS POR EPISOL S.A.S.**

*[Signature]*  
**ALBERTO MARINO SAMPER**

*[Signature]*  
**OSCAR HERNÁNDEZ GAONA**

A continuación, toma la palabra Juan Pablo Gonzalez, quien en su calidad representante legal suplente de CSS Constructores S.A., manifiesta que coadyuva, comparte y se adhiere en su totalidad a las manifestaciones y



solicitudes que acaban de transmitir los miembros postulados por Episol en el comunicado transcrito que se acaba de leer.

Yezid Arocha manifiesta que frente a la constancia dejada y leída en la sesión y relacionada con su intervención en la pasada sesión de Junta Directiva, como se informó en la misma Odebrecht, respecto de los 6.5 millones de dólares estaba negociando un principio de oportunidad; continúa aclarando que respecto de los 4.5 millones de dólares Odebrecht estaba en un acuerdo de colaboración con la Fiscalía General de la Nación, en razón a que, según reitera, no existe delito alguno por parte de Odebrecht sobre este punto. Informa el Dr. Arocha, que una cosa es el principio de oportunidad, y otra es la colaboración, que es cuando las empresas deciden entregar la información que ellas tienen respecto de una información que puede ser considerada irregular pero que no ha dado lugar a la comisión de un delito por quien colabora. Continúa el Dr. Arocha manifestando que respecto de los 4.5 millones de dólares el punto es claro, y aclara que en este momento no hay indagaciones o investigaciones contra personas de Odebrecht por los 4.5 millones de dólares, y que sí existe una investigación contra el lobby contratado por Odebrecht. Sin embargo, aclara que en Colombia es un acto lícito el lobby, como se explicó en la reunión de Junta Directiva pasada. Expresa el Dr. Arocha que este principio de colaboración está sujeto a confidencialidad, pues la Fiscalía necesita la información para proceder a investigar y a capturar personas, de manera que, según lo expresado por el Dr. Arocha, no se estaba diciendo ninguna mentira, y que esa información se presentó a la Fiscalía. Así mismo, manifestó que más allá de lo que se reveló en la Junta Directiva, nada más podía ser revelado pues estaba sometido a confidencialidad y reserva.

Alberto Mariño toma la palabra e insiste en una pregunta para el Presidente de Junta Directiva, para el Presidente de la Concesionaria y para el Director de Obra del Consorcio, y es que si con cargo a la caja de la Concesionaria o del Consorcio se han efectuado pagos o se han asumido costos relacionados con los hechos de soborno cometidos por Odebrecht, incluyendo los pagos a Otto Bula y al exviceministro García, y pide a cada uno que responda la pregunta.

Frente a lo anterior el Presidente de la Concesionaria informa que está seguro que la Concesionaria no ha hecho ningún pago a las personas a las que se refiere la pregunta. Igualmente, el Director de Obra de Consol informa que desde el Consorcio tampoco se ha efectuado ningún pago a las personas a las que se refiere la pregunta.

Adicionalmente, Yezid Arocha informa que el pago de los 4.5 millones fue realizado, hasta donde tiene conocimiento, por el Departamento de Operaciones Estructuradas en Brasil, dentro de lo que se denomina la caja no contabilizada en ese país.

En este punto Juan Pablo Gonzalez pide que se aclare la información frente al monto de los sobornos.

Yezid Arocha aclara al respecto que hubo un contrato de lobby de Odebrecht con Otto Bula que se pagó con la caja del Departamento de Operaciones Estructuradas de Odebrecht para que el señor Bula hiciera gestiones para la adición de la Transversal Ocaña – Gamarra, y precisa que el señor es un particular.

Sobre este punto Vanessa Garay pregunta nuevamente si hubo pagos o contratos de la Concesionaria o el Consorcio con los que se cubrieron los recursos relacionados con los sobornos, ante lo cual Yezid Arocha aclara que los recursos fueron transferidos desde Brasil. Igualmente el Presidente de la Concesionaria y el Director de Obra manifiestan que no hubo pagos adicionales para la recuperación de los recursos girados desde Brasil.

En este punto, Alberto Mariño resalta que el informe jurídico presentado por el Presidente a la Junta no es válido, en razón a que en la sesión pasada de Junta Directiva se pidió que el concepto fuera elaborado por el Dr. Chemás, apoderado de la Concesionaria en el trámite arbitral en curso, y en consecuencia no acepta el informe sin el concepto del Dr. Chemás. Aclara igualmente que se debe entender que la credibilidad del socio mayoritario es nula, y esa fue la razón para pedir en la pasada sesión de Junta Directiva que el Dr. Chemás elaborara el concepto. Así mismo, expresa que no es admisible que el Dr. Chemás no haya elaborado el concepto, pues es el apoderado de la Concesionaria, y por tal razón era el llamado a analizar lo solicitado, y en especial, los riesgos generados por las actuaciones ilícitas de Odebrecht en el Tribunal de Arbitramento.



Adicionalmente manifiesta que no acepta que un abogado ajeno al Tribunal elabore un concepto, por lo que sobre esa base no es posible efectuar análisis alguno.

Frente a lo anterior, el Presidente de la Concesionaria manifiesta que no recuerda que se haya solicitado en la pasada sesión de Junta Directiva la asistencia del Dr. Chemás, quien participó en la preparación del concepto presentado.

El Dr. Mariño resalta que el informe presentado es incompleto, carece de credibilidad, y que no contempla los riesgos generados por las actuaciones ilícitas del socio mayoritario y líder sobre el proyecto y respecto de los demás socios. Así mismo, Alberto Mariño echa de menos que en el análisis no se haya incluido referencia alguna al análisis de la situación actual y de las consecuencias negativas que se generan para los socios minoritarios.

Frente a lo anterior el Presidente de la Concesionaria manifiesta que el informe es imparcial y que fue preparado de buena fe al interior de la Concesionaria, con el acompañamiento del abogado Jaime Velasquez quien desde antes del inicio del Tribunal ha acompañado a la Sociedad. Sobre este punto, Juan Pablo González manifiesta que el informe está incompleto y no recoge lo que se solicitó en la pasada sesión de Junta Directiva en relación con los efectos que los hechos imputables exclusivamente a Odebrecht generan respecto de los socios minoritarios.

Al respecto, Carolina Sarmiento manifiesta que de acuerdo con la solicitud que se hizo en reunión pasada de Junta Directiva al Presidente, lo que se solicitó fue un análisis de la situación actual de la Concesionaria a la luz de los hechos conocidos, lo cual se aprecia en el informe presentado por el Presidente. Expresa que Odebrecht no participó en la preparación de este informe, y resalta que si bien puede faltar el concepto de Dr. Chemas, no se puede demeritar el trabajo realizado por una oficina de abogados que conoce perfectamente la situación actual sobre la ejecución del contrato. Adicionalmente señala que se cuenta con la información suficiente para que los miembros de Junta puedan analizar la situación.

En este punto de la reunión, Gustavo Ramírez informa a la Junta que la ANI acaba de publicar un comunicado de prensa, el cual procede a leer, y que señala lo siguiente:

*"En relación con las últimas acciones de la Fiscalía General de la Nación, en lo relacionado a la firma Odebrecht, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite informar que:*

*Rechazamos vehementemente el accionar de la firma Odebrecht y la deplorable estrategia que ejecutaron a través del señor Otto Nicolás Bula para influenciar de forma corrupta las decisiones de la ANI, la cual es hoy de conocimiento público. Estamos sorprendidos e indignados con el accionar de esta firma.*

*Celebramos la celeridad y los avances de la Fiscalía en esta investigación, con quienes hemos colaborado diligentemente desde el primer momento. Continuaremos colaborando para que se esclarezcan los hechos de los cuales somos víctimas y se identifiquen a todos los involucrados en estos hechos criminales*

*Como primera medida, el día de hoy pediremos al tribunal de arbitramento del contrato que declare la nulidad del mismo, dados los actos ilícitos que dieron origen a su adjudicación. La decisión por parte del tribunal implica la terminación del contrato y permite la apertura de una licitación para terminar las obras.*

*Segundo, llevaremos a cabo una auditoría independiente de los presupuestos y del modelo financiero asociado a la adición del tramo Ocaña-Gamarra, con el objetivo de identificar si se dieron irregularidades en el mismo.*

*En paralelo, estamos adelantando una investigación para determinar los individuos al interior de la ANI que pudieron haber participado en esta trama criminal, con el objetivo de que recaiga en ellos todo el peso de la ley."*

04

MA

AMM



Con base en la información anterior publicada por la ANI, los miembros de Junta Directiva coinciden en la necesidad de profundizar sobre el análisis de la alternativa relacionada con la nulidad del contrato y sus efectos, e insisten en la presencia del Dr. Chemás con el fin de que presente un concepto con el fin de analizar los efectos de la solicitud anunciada por la ANI.

En este punto, Carolina Sarmiento manifiesta, con base en su experiencia y apoyo durante la preparación de la propuesta que dio lugar a la adjudicación del proyecto, que en la misma no hay rastro de una adjudicación por fuera de la legalidad, o de los parámetros establecidos del Pliego. Frente a lo anterior, Alberto Mariño resalta que comparte las inquietudes planteadas, originadas en los actos de soborno cometidos por Odebrecht que eran desconocidos por parte de los socios minoritarios.

A continuación, el Dr. Alberto Mariño manifiesta que teniendo en cuenta el comunicado de la ANI y la presión actual sobre el proyecto, es necesario revisar la conveniencia de disputar judicialmente la declaratoria de nulidad, considerando los impactos y los retrasos que tal situación implicaría para el proyecto, y la de buscar de común acuerdo con la ANI alguna alternativa para la terminación del proyecto, ante lo cual el Dr. Arocha manifiesta que si bien es necesario explorar una alternativa para buscar un acuerdo con la ANI de terminación anticipada que incluya el reconocimiento de los beneficios y prestaciones a que haya lugar a favor de la Concesionaria, el análisis debe incluir igualmente los riesgos de una nulidad sobre este tipo de acuerdos. Se precisa que en todo caso la implementación de esta alternativa bajo ninguna circunstancia debe generar inconvenientes, ni nuevas controversias con la ANI.

Luego de revisar algunas inquietudes relacionadas con esta alternativa, los miembros de Junta autorizaron explorar y analizar de manera prioritaria la misma, para lo cual solicitaron al Presidente un concepto escrito del Dr. Chemás sobre los efectos de tal alternativa y la forma en que se podría implementar.

Posteriormente, el Presidente de la Concesionaria retoma su presentación, y presenta un informe sobre la situación actual del proyecto, mencionado, entre otros puntos, los riesgos de una eventual caducidad, y las posibles acciones que podría iniciar la Concesionaria.

### **3. Informe del Director de Obra sobre situación actual del Consorcio teniendo en cuenta la convocatoria a la sesión de Comité del pasado 13 de enero de 2017 y las solicitudes formuladas por el Comité de Dirección en dicha sesión.**

En este punto, el Director de Obra de Consol, empieza con un informe sobre el Consorcio, el cual forma parte integral de la presente acta, que incluye 5 escenarios, y que teniendo en cuenta la información revisada en la Junta Directiva, anticipa que el escenario No. 5 incluye la desmovilización general de la obra, con la posibilidad de venta de equipos y materiales.

Teniendo en cuenta el interés del Comité sobre el escenario No. 5, el Director de Obra presenta brevemente cada uno de los escenarios propuestos, con sus respectivos análisis de costos. En relación con el escenario No. 5 se destaca por parte del Director que el mismo requiere aproximadamente \$187 mil millones de pesos para la liquidación de las deudas, monto que no incluye lo que se podría recuperar por venta de stock de materiales y de equipos. Así mismo, informa que el escenario descrito contempla un periodo 5 meses para la ejecución de las actividades necesarias, desmovilización y venta de los equipos, entre otros. En relación con la venta de materiales, Alberto Mariño recomienda revisar las restricciones para la venta de los mismos, teniendo en cuenta las autorizaciones de carácter ambiental y regulación minera.

Adicionalmente, el Director de Obra informa que teniendo en cuenta el avance actual y las actividades ejecutadas, el Consorcio tendría derecho a facturar en el mes de enero de 2017, cerca de \$10 mil millones de pesos con cargo a las vigencias futuras.

Teniendo en cuenta lo anterior, Alberto Mariño manifiesta que es importante que las obras que están siendo ejecutadas puedan entregarse de manera completa, asegurando una adecuada reorganización de los recursos teniendo en cuenta el escenario planteado de buscar con acuerdo con la ANI y buscando que los mismos sean



utilizados de la forma más eficiente. Ante lo anterior, Ricardo Paredes menciona que el escenario No. 4 contempla la terminación de las obras actualmente en ejecución y la construcción del par vial para los hitos 11, 12 y 32, escenario que podría servir de base para una revisión del mismo en conjunto con el escenario No. 5.

Luego de una revisión del informe presentado por el Director de Obra, así como de una revisión del mismo en conjunto con los escenarios planteados en el informe del Presidente de la Concesionaria, el Comité de Dirección solicitó que como parte del informe a presentar con base en un análisis conjunto de los escenarios No. 4 y 5, se tuvieran en cuenta: (i) los costos de desmovilización de la Concesionaria, (ii) diferenciar los montos correspondientes a los intereses de la deuda y al pago de vigencias futuras de operación y mantenimiento, (iii) una estrategia para el manejo de la situación con los proveedores, y los contratos de trabajo celebrados por Consol, (iv) implementar mecanismos para salvaguardar la integridad de los activos del proyecto, (v) un análisis de los costos administrativos y costos fijos para su reducción, así como un plan de desmovilización de los administradores.

#### 4. Varios

En este punto y como parte del informe presentado, el Presidente de la Concesionaria informa que en el día de ayer se celebró un comité de acreedores financieros, al cual asistieron todos los bancos y el agente de crédito, y en el que los bancos solicitaron información sobre la situación actual del proyecto y de Odebrecht, teniendo en cuenta el no pago de los intereses, ante lo cual, según lo informado por el Presidente, se manifestó a los bancos que en la junta de la Concesionaria se revisaría la situación actual del proyecto y que posteriormente se les daría respuesta. Adicionalmente, sobre este punto, el Presidente informó que se solicitó a los bancos una prórroga de 60 días al periodo de cura.

Al respecto, los miembros de Junta recomiendan que cualquier respuesta esté soportada en el informe que presente el Dr. Chemás y sobre la base de la solicitud que planteará la ANI, según su comunicado del día de hoy.

A continuación, el Presidente de la Concesionaria, presenta un borrador de comunicado a medios en relación con el ritmo de la obra. Los miembros de Junta acordaron no publicarlo.

Adicionalmente, el Presidente mencionó la visita de la Fiscalía a las oficinas de la Concesionaria el 22 de diciembre de 2016, incluyendo una lista con toda la información que se entregó por parte de la Concesionaria en dicha visita.

Por último, se recibe la visita del Dr. Jorge Eduardo Chemás, apoderado de la Concesionaria en el trámite arbitral en curso, quien procede a resolver inquietudes relacionadas con los efectos de una eventual nulidad del contrato de concesión sobre el proceso arbitral, entre otros aspectos, teniendo en cuenta la solicitud que planteará la ANI según el comunicado de prensa del día de hoy. Los miembros de Junta solicitaron al Dr. Chemás presentar por escrito su opinión legal sobre el análisis solicitado por la Junta Directiva y el Comité de Dirección, incluyendo las respuestas presentadas durante su visita a esta sesión. El Dr. Chemás manifiesta que el próximo viernes 20 de enero presentará un primer borrador de concepto para comentarios con el fin de consolidar una versión definitiva, que pueda servir de base para las próximas actuaciones en el trámite arbitral.

Los miembros de Junta y de Comité de Dirección acordaron de forma unánime realizar sesiones extraordinarias para el próximo lunes 23 de enero a las 2:00 pm en las oficinas de la Concesionaria.

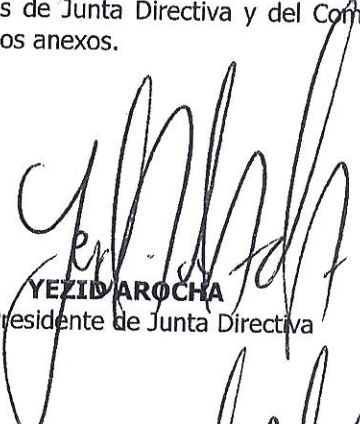
#### 5. Lectura y aprobación del acta.

No habiendo más temas a tratar se levanta la reunión a las 10.30 a.m. Luego de un receso de dos horas y media para la preparación del acta, se procedió a su lectura y aprobación por unanimidad parte de todos los



miembros de Junta Directiva y del Comité de Dirección de Consol, para su incorporación en el libro con sus respectivos anexos.

Firmado:

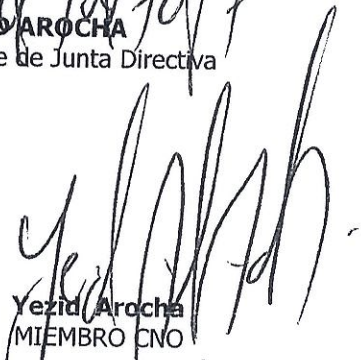


**YEZID AROCHA**  
Presidente de Junta Directiva




**ALVARO MIGUEL OEDING**  
Secretario de la sesión


APROBACIÓN:



**Yezid Arocha**  
MIEMBRO CNO



**Alberto Mariño**  
MIEMBRO EPISOL



**Ricardo Paredes**  
REPRESENTANTE LEGAL - CONSOL



**Luis Batista**  
MIEMBRO CNO